



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

N° 218-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 27 OCT 2023

14 NOV 2023

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 054-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 13 de octubre del 2023, mediante el cual se autoriza a la comisión la realización de la actividad deportiva denominada **XXXIII olimpiadas internas de los trabajadores de Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca**, por motivo de aniversario de la Entidad y,

CONSIDERANDO:

Que, El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, se creó con D.S. N° 023-87-MIPRE del 27 de octubre de 1987; para el estudio, manejo y aprovechamiento integrado de los recursos naturales del Lago Titicaca; con Decreto Supremo N° 098-90-RE fue ratificada como Binacional; y, con Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, es calificado desde el punto de vista organizacional como "programa" dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

Que, El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, por el motivo de **celebrar sus XXXVI años de vida Institucional** desarrolla y promueve el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte.

Que, La Comisión Organizadora del **Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca**, ha realizado la **XXXIII Olimpiadas Internas de los Trabajadores de Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca**, los días 6, 13 y 20 de octubre del presente año.

Que, Conforme al Memorando Múltiple N° 054-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 13 de octubre del 2023, la comisión organizadora de la actividad deportiva denominada **XXXIII olimpiadas internas de los trabajadores de Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca**, concluyo con la **olimpiada internas** correspondiente.

Con la vización del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas en Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT aprobado por Resolución Ministerial N° 0105-2023-MIDAGRI y la Resolución Ministerial N° 0254-2023-MIDAGRI, de fecha 19 agosto de 2023.





PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

ESTOS VOUCHERES

Nº 218 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

14 NOV 2023

Puno, 27 OCT 2023

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- RECONOCER Y FELICITAR, al Señor; Eloy Antonio Tintaya Espillico, como Goleador Libre de la XXXIII Olimpiadas Internas de los Trabajadores de Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, por su destacada participación.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado y demás instancias para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Juan Carlos Huanca Ojeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 162697

